

Gobierno Civil de Navarra

MINAS*a***Año 1921****EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO**Núm.º 252para la mina de Plomo nombrada*La Blanca*Término municipal de Valle de Bartan**INTERESADO**Don José Ses**DOMICILIO**Pamplona**REPRESENTANTE**

Don _____

DOMICILIO

Núm. de pertenencias solicitadas _____

Núm. de pertenencias demarcadas _____

10 a la 10 2502

El que suscribe, vecino de esta ciudad y habitante en la misma en la calle de Estafeta, con cédula personal que exhibe y recoge a V.S. expone: que en termino municipal del Valle de Baztan, lugar de Arizcun, paraje que llaman Erreca gorri desea adquirir veintiocho pertenencias de mineral de plomo con el titulo de La Blanca.

Verifico la designacion de este registro en la siguiente forma: se tendra por punto de partida la borda situada en Aritzacun y denominada Arizcungo Agurreco ardi borda y desde el se mediran en direccion Este 150 metros colocandose la 1ª estaca; desde esta en direccion Norte 300 metros y se colocara la segunda; desde esta en direccion Este 400 metros y se colocara la tercera; desde esta en direccion Sur 700 metro y se colocara la cuarta; desde esta en direccion Oeste 400 metros y se colocara la quinta; desde esta en direccion Norte 400 metros y se llegara a la primera cerrandose asi el perimetro de las 28 pertenencias solicitadas. Los rumbos estan referidos al Norte magnetico.

Por lo tanto,

Suplico a V.S. que habiendo por presentada esta solicitud se sirva dar al expediente la tramitacion que proceda al fin de que en su dia se expida el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona 9 de Septiembre de 1921

José Les

Sr Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Diligente Hoy a las diez horas, he sido pre-
sentado la precedente solicitud en
supto, haciendo entrega del importe
del cinco por ciento, no presentando
el resguardo al 95% para gastos en
denominacion.

Pamplona die 8 de Septiembre de
mil novecientos veintain.

Al Sr. Jefe de
Jefe Montano

H. Gobernador.

Transcurrido el plazo legal para
la presentacion del resguardo del depo-
sito para gastos en denominacion sin
haberlo hecho el interesado, procede
cancelar este expediente. Doy fe
en curso.

Me no obstante acordara
Pamplona 18 de Octubre 1921

Al Sr. Jefe de
Jefe Montano

Providencia { Sancti Spiritus 18 Otr 1921.

Visto que por el registrador de esta
solitudinal no ha sido presentado el
resguardo del 98% para gastos de de-
marcación, vengo en declarar fin-
cido y sin efecto este expediente de confor-
midad con lo que dispone el art. 20
del Reglamento general vigente.

El Jefe de la Oficina.

Dr. D. L. de la Cruz.

